



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
MARIELA SUAREZ BALDERA
SECRETARIA
Fecha: 14/07/15 Registro: 489

Resolución de Secretaría General

N° 037-2015-MIMP/SG

13 JUL. 2015

Lima,

Vistos, la Nota N° 385-2015-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 351-2015/MIMP/OGA/OAS y el Informe N° 109-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración y la Nota N° 75-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG y N° 035-2015-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;


Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según






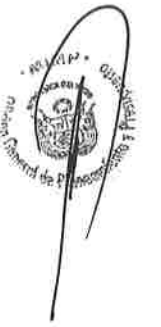
la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;




Que, con Informe N° 351-2015/MIMP/OGA/OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 6 adjunto, siendo el siguiente: con número de referencia 52: “Adquisición de prendas de vestir de adulto mayor para la atención de Heladas y Frijaje 2015 ítems 01 y 02”, por un valor estimado de S/. 2'808,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil con 00/100.Nuevos Soles);



Que, mediante Nota N° 385-2015-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, para la inclusión del proceso de selección de Licitación Pública para la “Adquisición de prendas de vestir de adulto mayor para la atención de Heladas y Frijaje 2015 ítems 01 y 02”;

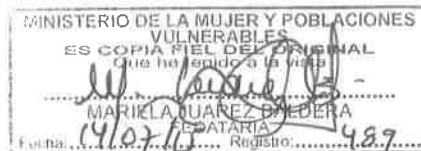


Que, mediante Nota N° 75-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2046, por la suma de S/. 2'808,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la “Adquisición de prendas de vestir de adulto mayor para la atención de Heladas y Frijaje 2015 ítems 01 y 02”;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo N° 6 que forma parte integrante de la presente Resolución;





Resolución de Secretaría General

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la referida norma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG y N° 035-2015-MIMP/SG, a efecto de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 6 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a su vista
.....
MARELA ALVAREZ BALDERA
FEBRATARIA
Fecha: 14/07/13 Registro: 439

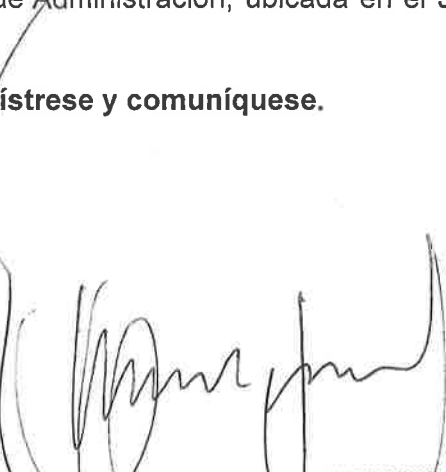


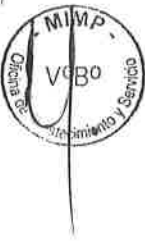
de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.



Regístrese y comuníquese.




.....
DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



M



ANEXO 06 INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) SIGLAS :

C) PUESTO :

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE :

E) AÑO :

F) REG. :

G) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

H) SIGLAS :

I) PUESTO :

INCLUSION PARA EFECTOS DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO (LFP) PARA EFECTOS DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO (LFP) PARA EFECTOS DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO (LFP)

Nº REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINADORA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		TIPO DE CAMBIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN		
													FINANCIAMIENTO	ORIGEN						DIFA	DIST				
1			CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas)										1. - Salvo	00											
2			CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas)										1. - Salvo	00											

ESTADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas)



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha sido firmado a la Vista
 MARIELA BARRERA BALDERA
 FEDEATARIA
 Fecha: 14/07/15 Registro: 489

